

TEMUCO, 14 OCT. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1094 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **PAMELA ORTIZ GONZALEZ , RUT N°** domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **PAMELA ORTIZ GONZALEZ,** una ayuda social paliativa consistente en **\$121.900.-**, aporte económico para compra de colchón y cojín antiescara, para cónyuge de referida, por padecer

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2014, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCIÓN JURÍDICA


DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL DE TEMUCO

JCFI/ ANC/ MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01 007 00,001
PRESUPUESTO VIGENTE	479.444.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	121.900
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7584
	13-10-2014


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME SOCIAL

Nº 1094

TEMUCO, 01.10.2014.-

NOMBRE : PAMELA ORTIZ GONZALEZ

RUT : 14.221.742-2

DOMICILIO : Milano #0990, Amanecer, Temuco.

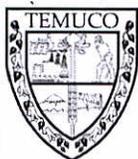
TELÉFONO : 79689250

FOLIO FPS : 537707

NATURALEZA DE LA AYUDA : Ayuda social paliativa, consistente en un aporte de **\$121.900** destinados a la compra de colchón y cojín antiescaras, para cónyuge de referida, por padecer de Tumor Encefálico.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Grupo familiar constituido por la referida de 38 años de edad, casada, dueña de casa, con enseñanza media completa, su cónyuge Don Jorge Cifuentes Hueica de 39 años de edad, pensionado, actualmente postrado y sus hijos; Francisca Cifuentes de 16 años de edad, estudiante de segundo año medio y Jorge Cifuentes de 4 años de edad.
- 2.- La familia habita de allegados en casa interior, perteneciente a los padres de Jorge. Esta vivienda cuenta con 3 dormitorios, baño, cocina y living comedor. Construida de material ligero, en regular estado de conservación. Contando con los servicios básicos completos para su normal funcionamiento.
- 3.- Don Jorge, cónyuge de referida, padece de tumor de tronco encefálico inoperable, ingiriendo medicamentos y sometiéndose a radioterapias. Se encuentra casi en un 100% en estado de postración, requiriendo ayuda permanente de su familia para moverse y alimentarse. Pasando la mayor parte del día en cama y conectado vía sonda.
- 4.- La familia subsiste por medio de pensión vitalicia, correspondiente a un monto de \$244.337, percibidos por Don Jorge. Referida se encuentra al cuidado de su cónyuge las 24 horas del día, por lo que no puede generar ingresos. Perciben apoyo en alimentación de parte de los padres de Don Jorge.



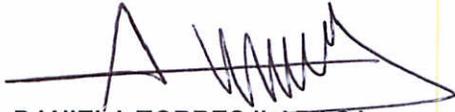
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- 5.- Como se mencionó anteriormente, cónyuge de referida padece de tumor tronco cerebral, inoperable, en donde su condición de salud se ha ido deteriorando en el tiempo, debiendo permanecer conectado vía sonda y en estado de postración. Situación que se pudo constatar en visita domiciliaria. Debido a lo anterior, don Jorge requiere utilizar colchón y cojín antiescaras, ya que por el tiempo en que permanece acostado, su cuerpo ha empezado a generar heridas, situación compleja y dolorosa, sumado a la condición actual de salud. Los ingresos percibidos por el grupo familiar, no permiten poder obtener de manera particular dichos implementos, considerando que fueron solicitados en el Hospital Regional de Temuco y en consultorio, solicitud que fue rechazada, debido a la edad de referido (39), ya que éstos beneficios son otorgados para pacientes de avanzada edad. El valor total del colchón y cojín antiescaras es de \$121.900, monto que difícilmente puede ser reunido por la familia mencionada. Es por ésta situación que referida se acerca al Municipio, solicitando aporte económico para la compra de los implementos mencionados.

CONCLUSIÓN:

Quien suscribe considera pertinente otorgar aporte económico, para la compra de colchón y cojín antiescaras, considerando la condición de salud actual de cónyuge de referida, ya que como se mencionó anteriormente, los ingresos percibidos por el grupo familiar no permiten realizar la compra de manera particular. Esta ayuda permitirá colaborar con la calidad de vida de Don Jorge y otorgar una tranquilidad momentánea a Pamela, ya que emocionalmente se encuentra muy afectada por el problema de salud que padece su cónyuge.


ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA. DPTO. SOCIAL


DANIELA TORRES ILABACA
ASISTENTE SOCIAL
AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS